

“AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS”
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2020-MPMN

Moquegua, 02 de Marzo de 2020

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Ordinaria” del 28-02-2020, el Dictamen N° 003-2020-CODEST-MPMN de Registro N° 2005598 de fecha 20-02-2020, sobre suscripción de “Convenio de Gestión” entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto”, para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria correspondiente al periodo 2020-2023.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el “Convenio de Gestión” a suscribirse con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; es con el objeto de establecer las obligaciones de las partes durante la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), en el marco de sus respectivas competencias;

Que, mediante Informe N°021-2020-PA/SDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 16 de Enero del 2020, emitido por la Ing. Gabriela E. Inca Martínez – Programa Alimentarios, quien informa a la Sub Gerente de Desarrollo Social, indicando que se remite, la propuesta de Convenio a ser suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en el Periodo 2020-2023 y mediante Informe Legal N°906-2019-GAJ/GM/MPMN, de fecha 11 de diciembre del 2019, el Abog. Yonne Wilber Duran Mamani, Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, Opina que es procedente la suscripción de Convenio de Gestión 2020 del “Programa de Complementación Alimentaria entre la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, periodo 2020-2023, el cual tiene como objeto determinar las obligaciones que asumirán ambas partes intervinientes durante la Gestión Descentralizado del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, en el Marco de sus respectivas competencias de acuerdo a los compromisos, así como con los indicadores del convenio a suscribirse;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido “Convenio de Gestión”;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Ordinaria” del 28-02-2020;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar la Celebración del **CONVENIO DE GESTIÓN 2020 DEL “PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL – MIDIS, PERIODO 2020-2023”**, el cual tiene como objeto determinar las obligaciones que asumirán ambas partes intervinientes durante la Gestión Descentralizado del Programa de Complementación Alimentaria



– PCA, en el Marco de sus respectivas competencias de acuerdo a los compromisos, así como con los indicadores del convenio a suscribirse.

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de “Mariscal Nieto”, para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba dicho “Convenio de Gestión” con vigencia a partir de la suscripción por las partes hasta el 31 de diciembre del 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE**

